



Resolución de Gerencia General

N° 047-2011-CETICOS PAITA

Paíta, 23 de noviembre 2011

VISTO; El Memorándum N° 101-2011/OGA-CETICOS PAITA de fecha 21 de noviembre de 2011, presentado por la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar a la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paíta;

Que, la Junta de Administración de CETICOS PAITA, con fecha 06 de septiembre de 2005, acordó implementar las acciones correspondientes para la autonomía de CETICOS PAITA, conforme a lo establecido por la Ley N° 28569;

Que, mediante Memorándum N° 101-2011/OGA-CETICOS PAITA de fecha 21 de noviembre de 2011, la Oficina General de Administración remite a la Gerencia General el Proyecto de Directiva para la Gestión de los Manuales de Procedimientos de CETICOS PAITA, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, la presente Directiva, tiene por objetivo normalizar el contenido, presentación, trámite, aprobación, modificación y distribución de los Manuales de Procedimientos de CETICOS PAITA, siendo de aplicación a todas las Unidades Orgánicas de la Entidad, quienes tendrán a cargo la elaboración de los Manuales por iniciativa propia o por disposición superior;

Que, en dicha Directiva, se define al Manual de Procedimientos, como un documento de gestión que de manera sencilla y sistemática, describe a un conjunto de operaciones que concatenados entre sí, y enmarcados en la normatividad legal y administrativa vigente, se realizan en forma secuencial o simultánea y que permiten a las Unidades Orgánicas de CETICOS PAITA cumplir con los objetivos de la Entidad;

Que, estando a las facultades establecidas por la Ley N° 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS, el Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA y el Manual de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva para la Gestión de los Manuales de Procedimientos de CETICOS PAITA, con la finalidad de uniformizar la elaboración de los mismos, la cual consta en 09 páginas que forman parte de la presente Resolución.

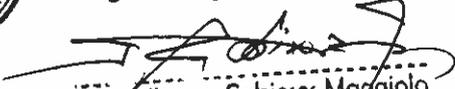


Artículo Segundo.- Notifíquese la Directiva para la Gestión de los Manuales de Procedimientos de CETICOS PAITA, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Asesoría Legal, a la Dirección de Promoción y Desarrollo y a todo el personal de CETICOS PAITA para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional CETICOS PAITA, www.ceticospaita.com.pe.



Regístrese y Comuníquese.


Dr. Guillermo Cabieses Maggiolo
GERENTE GENERAL
CETICOS PAITA

